Outlook

RV: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 17/06/2026 12:09
Para FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
398_Poliza_10_BQ-100045311_7.pdf; Solicitud aprobación Poliza BQ-100045311 GGC 680-2021.docx;

Cordial saludo, estimado Dr. Fredy:

De manera atenta, adjunto remito para su revisión el proyecto de memorando dirigido al Grupo GGC, mediante el cual se solicita la aprobación de la póliza correspondiente al Contrato **PRONE-GGC-680-2021**, la cual se encuentra pendiente de aprobación en la plataforma SECOP II.

Quedo atento a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 9:09

Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

Cordial Saludo Dr. **Robinson,**

Comparto el presente correo para su conocimiento y gestión, en atención a la solicitud del **Operador de Red Air-e**, informa que ha sido cargada la póliza final a la plataforma SECOP II correspondiente al contrato **PRONE-GGC-680-2021**, para su revisión.

De acuerdo con lo anterior, agradecería informarnos cuando la **póliza sea aprobada mediante la plataforma SECOP II**. En caso de ser aprobada, agradecería cargar el documento de la póliza en la **carpeta de Liquidación PRONE-GGC-680-2021**, subcarpeta **"Anexo 02 – Garantías Contrato"**, o en la ubicación que corresponda, y notificarnos por este medio una vez se realice dicho cargue.

Link de Carpeta OneDrive
2021_GGC_680_AIR-E

Comparto el link de la carpeta OneDrive correspondiente al proyecto, donde se encuentra cargada la documentación de las áreas **técnica, financiera y jurídica**.

Quedo atento a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Cordialmente.

YILMAR WALTER DIAZ CANO
Ingeniero – Apoyo Técnico
Direccion de Energía Eléctrica (DEE)
Ministerio de Minas y Energía.
ywdiaz@minenergia.gov.co
Cel: +57-3013716518
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá D.C., Colombia.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 9:30 a. m.
Para: YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

Buenos días ing. Yilmar

Reenvío correo para tu conocimiento.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 10:09
Para: LULIETH YELENA ZABALA CASTRO <lyzabala@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Cc: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Franklin Eduardo Torres Benavides <franklin.torresb@air-e.com>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

Buen día.

Reciba un Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestra obligación contractual, se informa que ha sido cargada la póliza final del contrato GGC 680 DEL 2021 adjunta en el presente correo a la plataforma SECOP II, lo anterior para su revisión y aprobación.

Garantías del proveedor:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.19995770	Compliance - Repayment of advance payment	Insurance Contract	1.723.109.050,60 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail

Gracias.

MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA
Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.
Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla - Atlántico

INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 9:56
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>; Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Cc: YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>
Asunto: RE: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buen día.

De acuerdo a su solicitud, adjunto póliza final. Para AON fue un placer haberle podido apoyar en este proceso, esperamos volverle a colaborar cuando usted lo requiera.

En espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Anderson Guerrero Ramírez
Broker Cumplimiento, Colombia, Hispanic South America Region

+57 (601) 638-1700 | 3202380228
www.aon.com/colombia

Aon
Cra. 11 No. 86-53
Bogotá, Colombia
Aon Colombia Corredores de Seguros S.A.

LinkedIn Facebook Twitter Instagram

I'm in. Me comprometo a apoyar la inclusion en Aon todos los días.

**** NOTA: Recuerde que si requiere tener recibos de pago para su póliza, le aconsejamos realice el mismo a través de la opción PSE.**

Responsabilidad Legal

El presente mensaje de correo electrónico conjuntamente con cualquier adjunto al mismo, tiene como único destinatario al que se indica en el mismo, y puede contener información confidencial, propietaria o sujeta a derechos legales. Toda persona o entidad no autorizada, no tiene derecho a acceder a esta información. Cualquier divulgación, distribución, propagación o copiado de tal información no está autorizada y queda estrictamente prohibida. Si usted ha recibido el presente mensaje por error, agradeceremos informen a quien se lo haya enviado por correo electrónico, y proceda a borrar este mensaje y cualquier adjunto al mismo.

De: Anderson Guerrero
Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 8:12 a. m.
Para: 'ROBINSON QUINTERO FONTECHA' <rquintero@minenergia.gov.co>; maria.coronado@air-e.com
CC: YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>
Asunto: RE: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

Buen día.

Confirmo recibido. Así mismo informo que la solicitud ya fue enviada a la Aseguradora.
Les estaré informando una vez tenga respuesta.

Cordialmente,

Anderson Guerrero Ramírez.
Bróker, Cumplimiento

(571) 6381700 | Cel. 320 238 02 28
www.aon.com/colombia

Aon
Cra. 11 No. 86-53
Bogotá, Colombia
Aon Colombia Corredores de Seguros S.A.

LinkedIn Facebook Twitter Instagram

**** NOTA: Recuerde que si requiere tener recibos de pago para su póliza, le aconsejamos realice el mismo a través de la opción PSE.**

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 5:37 p. m.
Para: Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>; maria.coronado@air-e.com
CC: YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>
Asunto: RE: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

ALERT: This message originated outside of Aon's network. **BE CAUTIOUS** before clicking any link or attachment.

Cordial saludo, respetada Dra. María José Coronado:

De conformidad con el temporario aportado de la póliza correspondiente al contrato PRONE GGC 680 de 2021, me permito informar que el mismo se ajusta a los requisitos establecidos.

En consecuencia, solicito proceder con la expedición de la póliza por parte de la aseguradora y remitirla para su respectiva verificación, previo a su cargue en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>
Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 18:11
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: maria.coronado@air-e.com <maria.coronado@air-e.com>; YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>
Asunto: RE: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021. ID 887894

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de anderson.guerrero@aon.com. Por qué es esto importante

Buen día.

Remito el borrador para validación y visto bueno.

Cordialmente,

Anderson Guerrero Ramírez
Broker Cumplimiento, Colombia, Hispanic South America Region

+57 (601) 638-1700 | 3202380228
www.aon.com/colombia

Aon
Cra. 11 No. 86-53
Bogotá, Colombia
Aon Colombia Corredores de Seguros S.A.

LinkedIn Facebook Twitter Instagram

I'm in. Me comprometo a apoyar la inclusion en Aon todos los días.

**** NOTA: Recuerde que si requiere tener recibos de pago para su póliza, le aconsejamos realice el mismo a través de la opción PSE.**

Responsabilidad Legal

El presente mensaje de correo electrónico conjuntamente con cualquier adjunto al mismo, tiene como único destinatario al que se indica en el mismo, y puede contener información confidencial, propietaria o sujeta a derechos legales. Toda persona o entidad no autorizada, no tiene derecho a acceder a esta información. Cualquier divulgación, distribución, propagación o copiado de tal información no está autorizada y queda estrictamente prohibida. Si usted ha recibido el presente mensaje por error, agradeceremos informen a quien se lo haya enviado por correo electrónico, y proceda a borrar este mensaje y cualquier adjunto al mismo.

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado el: viernes, 8 de mayo de 2026 12:35 p. m.
Para: ricardo.delgado <ricardo.delgado@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>; Aprendiz Dirección Financiera 3 <apr.dirfinanciera3@air-e.com>
CC: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Franklin Eduardo Torres Benavides <franklin.torresb@air-e.com>; Miguel Angel Garcia Lievano <miguel.garcia@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>
Asunto: RV: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021.

ALERT: This message originated outside of Aon's network. **BE CAUTIOUS** before clicking any link or attachment.

Cordial saludo,

Espero que se encuentren muy bien.

De manera atenta, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su acostumbrada gestión para la actualización de las pólizas de cumplimiento de los contratos suscritos con el MME, sobre el particular la correspondiente al contrato **PRONE GGC 680 del 2021.**

Esta solicitud se realiza en atención a la comunicación oficial remitida por el Ministerio de Minas y Energía (MME), la cual se adjunta al presente correo para su revisión. Es necesario que la nueva fecha de cobertura de la garantía se extienda hasta el **31 de diciembre de 2027**,

conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio en la comunicación. Agradezco de antemano su apoyo para tramitar esta modificación a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar la debida cobertura del contrato.

Gracias.

INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA
Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.
Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla - Atlántico

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 16:55
Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Cc: YILMAR WALTER DIAZ CANO <ywdiaz@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>
Asunto: Requerimiento ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021.

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Cordial saludo, respetada María José Coronado:

*En ejercicio de las labores de la supervisión y en atención a que se hace necesario avanzar en el trámite del Acta de Liquidación del contrato **PRONE GGC 680 de 2021** respetuosamente procedo a requerir la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento del referido contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en especial los artículos 2.2.1.2.3.1.1.12 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual reza: "Artículo*

*2.2.1.2.3.1.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato **debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato** …" (Subrayado y negrilla nuestro)*

Adjunto enviamos oficio de requerimiento relacionado con la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato PRONE GGC 680 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2027, con el fin de que adelante el trámite correspondiente con la aseguradora.

Agradecemos remitir respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente correo.

Quedamos atentos.

Con respeto,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.